



DECRETO 0207/24

San Martín de los Andes, 01 FEB 2024

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO:

Que, se requiere de una persona para realizar la coordinación de la Colonia Municipal de Adultos Mayores, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social.

Que, la Sra. ORONAH YAMILA ALEJANDRA, reúne los requisitos necesarios para la realización de las tareas descriptas.

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para la erogación.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

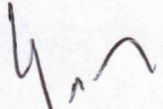
ARTÍCULO 1º: VALIDESE la contratación con la Sra. **ORONAH YAMILA ALEJANDRA, CUIT N° 27-28728075-6**, para realizar la coordinación de la Colonia Municipal de Adultos Mayores, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, desde el **01 de enero al 29 de febrero de 2024**, por un monto de \$ 300.000(pesos trescientos mil) mensuales, haciendo un total de **\$ 600.000(pesos seiscientos mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.


ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

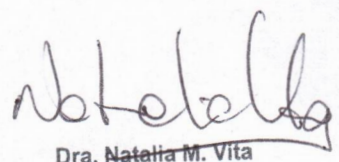
ARTÍCULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

fp


Sr Matias D. Fernandez Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes


Rocio V. Demateo
Secretaria de desarrollo Social
Municipalidad de S.M.A.


Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A